

GERENCIA
OPERACIONALDepartamento de
Producción de
Agua Potable

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES

Área Usaria:	Departamento de Producción de Agua Potable
Meta Presupuestal:	Actividad del POI; Recursos Directamente Recaudados; Gastos Operativos- PAC 2026- Modificatoria Presupuestal
Denominación de la Contratación:	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL ALEJAMIENTO DE RED DE MEDIA TENSIÓN SUMINISTRO 65241789-PTAP QUICAPATA"

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es el de garantizar el suministro de la energía eléctrica de media tensión a la PTAP Quicapata, de esta manera garantizar la potabilización del agua y garantizar la continuidad del abastecimiento del suministro de agua potable para consumo humano hacia la población usuaria abastecida por el sistema PTAP Quicapata.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Garantizar la continuidad del abastecimiento del suministro de agua potable para consumo humano hacia la población usuaria abastecida por el sistema PTAP Quicapata

Objetivo Específico

Reubicación y/o modificación recorrida de red de media tensión – PTAP Quicapata.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
POSTE CONCRETO ARMADO 13/400/2/180/375	UND	2
POSTE CONCRETO ARMADO 15/400/2/225/450	UND	1
BASTIDOR F°G° 1.20Mx60x60x6mm C/RIOST	UND	6
AIS POLIM PIN TENSION FASE-FASE<=13.8KV	UND	9
PLANCHA DOBLADA DE COBRE TIPO "J"	UND	9
PERNO MAQUIN F°G° 5/8"Øx3", C/TUEyCONTR	UND	24
PERFIL DE F°G° T/L", 3"x3"x1/4"x2m"	UND	3
ARAND CUAD PLANA 2 1/4x2 1/4x3/16, 11/16Ø	UND	36
PERNO MAQUIN F°G° 5/8"Øx12", TUEyCONTR"	UND	15
ARAND CUAD CURV 2 1/4x2 1/4x3/16, 11/16Ø	UND	25
COND ALEAC AL, 6201-T81, 35MM2, 7H, S/GRASA"	M	400
CUBIERTA AIS PROT COND DES 50MM2 25KV	M	12
CONECTOR DOBLE VIA DE AL 16-50mm ² 2P	UND	12
RIOSTRA A°G° TIPO L 2"x2"x1/4"x1.20 m	UND	2
PERFIL DE F°G° T/L, 4"x4"x1/4" 2.50m	UND	1
GRAPA T/PIST F°G° 25-35mm2, 2 PER	UND	6
AIS POLIM SUSP, 17.5KV, 300 MM, BIL 75KV	UND	6



PERNO OJO F°G°, 5/8Øx8" C/ACCES	UND	6
BASTIDOR F°G° 2.10Mx60x60x6mm C/RIOST	UND	5
PERFIL DE F°G° T/ U DE 2"x4"x1/4"x2.20M	UND	1
PERNO MAQUIN F°G°5/8"Øx16", TUEyCONTR	UND	6
CABLE N2XSy CU8.7/15KV. 1X35MM2	M	50
TERM P/CABL MT 35KV C/CAB SEC 240mm2 EXT	JUEGO DE 3 UND	4
TERMINAL COMP CU. ESTÑ. 35mm ² , B. STAND.	UND	12
COND CU, DESN, CABLEADO, T/BLAND,35MM2,7H	M	20
SECCUT-OUT 27 KV 150KV BIL, 100 A, 12 KA	UND	3
CAJA CONCRETO ARM P.T., 396 MM Ø EXT	UND	1
BENTONITA PARA PUESTA A TIERRA	KG	60
CEMENTO CONDUCTIVO (X25 KG)	BOL	6
CON BR VAR 16 mm Ø(5/8"Ø)- CAB (25mm2)	UND	1
VAR CU ELECOLITICO16mmØ(5/8"Ø) X 2,40 m	UND	1
CONECTOR DE COBRE PERNO PART 35/35mm2	UND	3

4. Garantía comercial

- El producto debe tener la debida garantía comercial por un año, computados a partir de la conformidad de la recepción.

5. Requisitos del proveedor

- RUC: activo y habido, acreditar con copia simple de RUC.
- RNP (servicios): habilitación vigente.
- CCI: Código de Cuenta Interbancaria.

6. Lugar y plazo de ejecución

6.1. Lugar de entrega:

La entrega será en el almacén de Seda Ayacucho. Av. Venezuela s/n. Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Dpto. de Ayacucho. Referencia EsSalud Ayacucho.

- En la entrega estará presente el responsable de Almacén para verificación de la cantidad y la firma de la Guía Remisión.
- Horario de atención de entrega será de lunes a viernes de: 7:45 am a 12:45 pm y 3:00 pm a 5:45 pm.

6.2. Plazo.

6.2.1 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente orden de compra y/o contrato será de quince (15) días calendario.

7. CONFORMIDAD

Los responsables de dar la conformidad correspondiente serán el departamento de Producción de Agua Potable, para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- o Guía de remisión
- o Factura
- o Copia de la orden de compra



8. FORMA Y CONDICIONES DEL PAGO

Los pagos serán efectuados en un pago único; previa conformidad del área usuaria y presentación de comprobantes de pago correspondientes:

- Informe de conformidad.
- Guía de remisión con recepción de almacén
- Factura

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo vigente en días})$

Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, siendo aplicable lo previsto el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del estado.

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado, o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad y de no cometer actos ilegales o de





GERENCIA
OPERACIONAL

Departamento de
Producción de
Agua Potable

corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que se tuviera conocimiento; y adoptar técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Ing. Julio M. Hinostroza Molero
CIP. 71931

Jefe del Depto. de Producción de Agua Potable
SEDA AYACUCHO

Firma del Solicitante



SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
GERENCIA OPERACIONAL

Ing. Edwin I. Rodríguez Quispe
GERENTE OPERACIONAL (e)

Firma del jefe del Área Usaria